

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**11187** *ALSET ELÉCTRICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ALSET INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Conforme al artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se comunica que el 20 de diciembre de 2016 la Junta General Extraordinaria de Socios de ALSET ELÉCTRICA, S.L. aprobó la operación de escisión parcial consistente en el traspaso en bloque por sucesión universal del 100% de las participaciones de la entidad ALSET SERVICIOS, S.L., la cual forma una unidad económica propia, a favor de una sociedad de nueva creación que se denominará ALSET INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, S.L., todo ello en los términos del Proyecto Común de Escisión parcial suscrito el 15 de diciembre de 2016 por el Consejo de Administración de ALSET ELÉCTRICA, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ALSET ELÉCTRICA, S.L. a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de la Sociedad tienen derecho a oponerse a la escisión parcial, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Setenil de las Bodegas (Cádiz), 21 de diciembre de 2016.- D. Rubén David Domínguez García, Consejero Delegado de Alset Eléctrica, S.L.

**ID: A160093072-1**